

DECRETO N° 120/2.024 MLG  
LUCAS GONZALEZ, 5 de diciembre de 2.024

VISTO:

Que, mediante Decreto Municipal N°115 se dispuso el llamado a Concurso de Precio N° 3 para proceder a concesionar la explotación de la cantina comedor existente en el Complejo Polideportivo Municipal temporada 2.024/2.025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Área Contable analizó la documentación presentada por los seis oferentes,

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUCASGONZALEZ EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 10027 Y MODIFICATORIA LEY 10082

DECRETA

**ARTICULO 1º).**- Adjudíquese la concesión para la explotación de la Cantina y Comedor del Complejo del Polideportivo Municipal durante el período comprendido entre el inicio de la temporada de verano Diciembre de 2.024 hasta Febrero y/o Marzo de 2.025, dependiendo lo que dure dicha temporada, a la Sra. NANCY NATALIA RUIZ DIAZ DNI 26.842.308 por reunir las condiciones necesarias exigidas en el pliego de base correspondiente, conforme como surge del dictamen evaluatorio.-

**ARTICULO 2º).**- Los ingresos producidos en concepto de concesión, impútese a Recupero Playón Polideportivo.

**ARTICULO 3º).**- De forma.-

  
Dr. José Carlos R. Alasino  
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL  
LUCAS GONZÁLEZ - E. R.



  
Luis Alberto Fleischer  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
LUCAS GONZÁLEZ - E. R.